



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 1092

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO “GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA (ENA) – ID N° 453.860, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

-1-

Asunción, 05 de setiembre de 2024

VISTO:

La Nota UEP N° 328/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, de la Coordinación General UEP PISCEA; la Providencia SUOC N° 136/2024 de fecha 02 de setiembre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 122/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 173/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1151/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 25474/2024) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UEP N° 328/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, la Coordinación General UEP PISCEA; hace referencia al memorandum de ADQ. N° 110/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, en la cual solicita remitir los antecedentes a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) para la inclusión del PAC, emisión del CDP correspondiente a fin de emitir la Resolución Ministerial que apruebe el PBC para continuar con los trámites de inicio y publicación de llamado, este procedimiento cuenta con la No Objeción del BID al Pliego mediante Nota O-CSC/CPR-1427/2024 de fecha 29 de agosto de 2024. Asimismo aclara que el llamado se realiza bajo las políticas para la adquisición de Bienes y Obras, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, por tal motivo no es exigencia la presentación de los tres presupuestos de referencia a los efectos de obtener un promedio en cuanto al monto del llamado. Cabe señalar que este proceso cuenta como fecha tope de comunicación a la DNCP, por lo cual se solicita dar trámite como Carácter Urgente.

Que, por Providencia SUOC N° 136/2024 de fecha 02 de setiembre de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, solicita el inicio y publicación del llamado “LPI N° 1/2024- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA (ENA) DEL PISCEA – ID 453.860, y continúe por el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG y posteriormente de corresponder siga los trámites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que Apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que autorice el inicio del llamado.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 122/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: “...Por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco de los proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que se hallan excluidos de la aplicación de la Ley de Contrataciones, sin perjuicio de la

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país

RESOLUCION MAG N° 1092

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO “GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA (ENA) – ID N° 453.860, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-2-

aplicación de la misma en forma supletoria y a las normas legales vigentes en la materia, es perecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad para aprobar los Términos de Referencia del Inicio del llamado LPI-GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA – ID N° 453.860 Resolución Ministerial mediante. Es importante aclarar que el presente expediente fue analizado jurídicamente en cuanto a las cuestiones de forma del proceso, en cuanto que las cuestiones de fondo son de exclusiva responsabilidad de la DINCAP”.

Que, por Providencia D.C. N° 173/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen DC A.L. N° 122/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 1151/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia de inicio del llamado para Licitación Pública Internacional **“GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA - ID N° 453.860**, Señala que el presente proceso se encuentra enmarcado bajo las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo y corresponde a un pedido de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP – Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 1092

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO “GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA (ENA) – ID N° 453.860, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.

-3-

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, *“GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA”* ID N° 453.860 de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP - Proyecto de Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Titular de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) de esta Cartera de Estado, a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL
CG/ofg/las


CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.